

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO Modificatorio al Apéndice III del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL APÉNDICE III DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL APÉNDICE III ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR EL MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SENASICA"; Y EL ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 10 de febrero de 2017, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2017, en adelante el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y 1, 8, 13, 18 y 23, de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre y 31 de diciembre ambos de 2016.
- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas o las modificaciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- IV. En el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Cuadro de Montos y Metas 2017

Concentrado presupuestal					
Componentes-conceptos de apoyo	Total por concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados.	6'451,715		6'451,715	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1'030,000		1'030,000	Proyecto	4
Subtotal	7'481,715		7'481,715	Proyectos	6
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1'913,400	4'000,000	5'913,400	Proyecto	2
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas.	1'086,600		1'086,600	Proyecto	1
c) Vigilancia epidemiológica de plagas fitosanitarias reglamentadas	0		0	Proyecto	
d) Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	1'281,564		1'281,564	Proyecto	5
Subtotal	4'281,564	4'000,000	8'281,564	Proyectos	8
I. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Apoyo de:					
a) Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas.	34'382,834	11'300,000	45'682,834	Proyecto	8
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4'143,137		4'143,137	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	765,451		765,451	Proyecto	1
d) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	25'954,299	3'700,000	29'654,299	Proyecto	6
Subtotal	65'245,721	15'000,000	80'245,721	Proyectos	17
I. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	4'900,000		4'900,000	Proyecto	3
Subtotal	4'900,000		4,900,000	Proyectos	3
Total Componentes-Conceptos de Apoyo	81'909,000	19'000,000	100'909,000		
Emergencias sanitarias 7%	6'370,700		6'370,700		1
Capacitación 1%	910,100		910,100		1
SIMOSICA 1%	910,100		910,100		1
Divulgación 1%	910,100		910,100		1
Subtotal	91'010,000	19'000,000	110'010,000		4
Gastos de Operación (hasta el 5%)	4'790,000	1'000,000	5'790,000		1
Gran total	95'800,000	20'000,000	115'800,000	proyectos	38

- V. Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente de Campañas Fitozoosanitarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas Fitosanitarias Reglamentadas y Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias Reglamentadas, las campañas en la que se presentaron los cambios son: campaña nacional contra moscas de la fruta, campaña nacional contra tuberculosis bovina, campaña nacional para el control garrapata *boophilus spp* y campaña nacional contra brucelosis en los animales, el motivo para el retiro de los recursos estatales se origina por las prioridades de carácter estatal que se tienen y que en algunos conceptos de gastos no están acordes a la normatividad de SENASICA.
- VI. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL APÉNDICE III DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componente de Campañas Fitozoosanitarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas Fitosanitarias Reglamentadas y Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias Reglamentadas, correspondiente al Apéndice III, para quedar en los siguientes términos.

Campañas Fitozoosanitarias					
CONCEPTO DE APOYO/PROYECTO	Montos			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Unidad de Medida	Cantidad
a) Prevención de Plagas Fitosanitarias Reglamentadas		3'000,000	3'000,000	proyecto	1
d) Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias Reglamentadas		3'700,000	3'700,000	proyecto	3
Subtotal¹		6'700,000	6'700,000		
Gastos de Operación		352,632	352,632		
TOTAL		7'052,632	7'052,632	proyecto	4

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL APÉNDICE III DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en él pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL APÉNDICE III DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de noviembre de 2017.- Por la SAGARPA: el Delegado en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del SENASICA, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Ariel Longoria García**.- Rúbrica.